

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER Y ESTABLECE LA UNIDAD OFICINA DE LA MUJER DE LA COMUNA DE TUCAPEL

HUEPIL, 09 DE AGOSTO DE 2016.

DECRETO N° 2341 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015 que aprueba presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Programa social denominado "Oficina de la Mujer", que se Adjunta al Presente Decreto y son parte de él.
- 5.- La necesidad de ordenar las distintas acciones y programas que se ejecutan actualmente en forma separada en la Dirección de Desarrollo Comunitario dirigidas hacia las mujeres, por lo cual se hace necesario establecer una unidad destinada a centralizarlas y coordinar acciones y aunar esfuerzos hacia este grupo vulnerable de la población de la comuna.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 21.04.004; 22.02.002; 29.04; 29.06.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el "Programa Oficina de la Mujer" y establézcase la unidad Oficina de la Mujer de la Comuna de Tucapel dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Asígnese las funciones como Encargada de la Oficina de la Mujer de la Comuna de Tucapel a la funcionaria Diana Valesca Soto Hermosilla.
- 3.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas	1.000.000
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	100.000
29.04	Mobiliario y Otros	500.000
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	400.000
	Total	2.000.000

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal
- Depto. De Finanzas
- Archivo D. Comunitario
- Archivo Carpeta Programa
- Archivo Of. De Partes
JAJA/GEPL/ALGS/alg.



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	"PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER"
SUBPROGRAMA	PROGRAMAS SOCIALES
OBJETIVOS	Objetivo General: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres de la comuna y a su desarrollo integral a través de la implementación de acciones educativas, formativas, recreacionales, capacitación laboral y participación social. Objetivo Especifico: Establecer la unidad Oficina de la Mujer de la Comuna de Tucapel dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
DESCRIPCION GENERAL	Existe la necesidad de ordenar las distintas acciones y programas que se ejecutan actualmente en forma separada en la Dirección de Desarrollo Comunitario dirigidas hacia las mujeres de la comuna, por lo cual se hace necesario establecer una unidad dependiente de esta Dirección destinada a centralizarlas y coordinar las acciones y aunar los esfuerzos hacia este grupo vulnerable de la población. La Oficina de la Mujer empezara a funcionar a partir del mes de Agosto del año en curso.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">- Difusión.- Implementación de la Oficina de la Mujer- Coordinación con Sernam, Prodemu, Indap, Fosis, entre otros organismos públicos.
COBERTURA	Comunal
ENCARGADAS	ANA LUISA GUERRERO SEPULVEDA DIANA VALESCA SOTO HERMOSILLA

ANA GUERRERO SEPULVEDA
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DES. COMUNITARIO


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Huepil, Agosto 2016

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Secretaría Comunal de Planificación

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2016

PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:	SOCIAL
Objetivo Estratégico:	
Lineamiento	
Estratégico:	

Nombre Proyecto o Programa:	"PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER"
-----------------------------	--------------------------------

Sub Programa *	PROGRAMAS SOCIALES
----------------	--------------------

Tiempo de Ejecución:	AGOSTO - DICIEMBRE
Unidad Responsable:	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Funcionario Responsable:	ANA LUISA GUERRERO SEPULVEDA

Fundamentación Legal : Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 3, letra d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres".

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	1.000.000
22.02.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	100.000
29.04	MOVILIARIO Y OTROS	500.000
29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	400.000
	Total	2.000.000